

En la página 11.292, columna 2, párrafo 4.º, línea 28.ª donde dice:
«... a los profesionales del sector agrícola-ganadero en la localidad de Don Alvaro,...

debe decir:

“... a personas mayores de edad y con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación,...”

Y en la página 11.293, columna 1, párrafo 1, línea 1, donde dice:

«... de publicación de ese anuncio,»

debe decir:

«... 2 de noviembre de 2000,»

Mérida, 14 de noviembre de 2000.—El Director General de Trabajo.
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

EDICTO de 14 de noviembre de 2000, por el que se notifica el requerimiento recaído en el expediente AT-0007-99 de la interesada, Cooperativa Extremeña de Maquinaria, S. Coop.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Requerimiento de documentación.

Expediente número: AT-0007-99.

Fecha de solicitud de documentación: 12-7-2000.

Sociedad: COOPERATIVA EXTREMEÑA DE MAQUINARIA, S. COOP.

C.I.F.: F-06302665.

Domicilio: POLIGONO INDUSTRIAL FUENTE DEL MAESTRE. C/. Luz, Nave 8.

Localidad: 06220 - VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

Subvención: Para la asistencia técnica en sociedades cooperativas y laborales.

DICHO REOUERIMIENTO DICE LO SIGUIENTE

«En relación con la solicitud de subvención por la Asistencia Técni-

ca en Sociedades Cooperativas y Laborales (Contratación indefinida de personal técnico o gerente), formulada por esa sociedad en base al Decreto 114/1996, de 16 de julio, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se señala a continuación:

1. Modelo de solicitud que se acompaña, especificando el epígrafe de IAE y la cuantía de la subvención que se solicita. (En la solicitud que integra el expediente han solicitado 3.000.000, sin que se detalle si es por un año o dos, es recomendable que consignen la cantidad para dos años).

2. Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal definitiva, (en el expediente obra copia de la provisional).

3. Escrito firmado por el representante legal de la sociedad en el que se declare si se ha solicitado u obtenido otra ayuda para la misma finalidad, y en su caso la cuantía de la misma. (Deberá especificarse la acción concreta, con el nombre del trabajador que se pretenda contratar).

4. Copia compulsada de la Diligencia de Inscripción de la escritura de constitución y estatutos en el Registro de Cooperativas. En el caso de que dicha escritura de constitución haya sufrido alguna modificación, deberán aportar copia compulsada de la misma, debidamente diligenciada ante el Registro de Cooperativas.

5. Presupuesto de los gastos que se estiman con la acción que se pretenda realizar.

6. Fotocopia compulsada del Libro de Registro de Socios, debidamente diligenciado.

7. Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo correspondientes a los trabajadores que haya tenido la empresa en el periodo agosto 1999 hasta agosto 1998, y copia de los boletines oficiales de cotización de la misma (modelos TC-1 y TC-2), durante dicho periodo.

8. Certificado original de vida laboral del trabajador contratado, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social. (En el que aportaron no aparece la situación de alta del trabajador, a pesar de que el alta parece que se produjo el día 3-6-99, y sin embargo el certificado está emitido en julio de 1999).

9. Del parte de alta del trabajador se desprende que el mismo tiene un grupo de cotización 3 (corresponde a maestros de taller, etc), dado que al amparo del Decreto 114/1996, de 16 de julio, sólo puede concederse subvención por la contratación de técnicos o gerentes, los trabajadores por cuya contratación se conceda subvención deberán tener un grupo de cotización 1 o 2, por lo que deberán realizar las actuaciones oportunas en or-

den a la regularización de dicha circunstancia, y aportar la documentación acreditativa de lo mismo (parte de variación a la S. Social con efectos desde el inicio del contrato). En el caso de que esta actuación suponga la liquidación complementaria de cuotas sociales, deberán aportar copia de los boletines oficiales de cotización justificativos de que la precitada variación se ha realizado de forma efectiva.

Conforme al art. 9 del Decreto, se requiere a esa Sociedad para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, con los efectos previstos en el art 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Mérida, 12 de julio de 2000.

EL JEFE DE SECCION. Fdo.: Juan Ramón Regadera Blanco. Nota: Las compulsas de documentos deberán realizarse por organismo público, con identificación del funcionario que las realiza.»

Mérida, a 14 de noviembre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de servicio de vigilancia en edificios universitarios.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S. 1525.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia en edificios universitarios de la Universidad de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Edificio del Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Escuela de Ingenierías Industriales, sitas en el Campus Universitario de Badajoz, Escuela de Ingenierías Agrarias sita en la carretera de Cáceres s/n. de Badajoz y antiguas dependencias de la Escuela de Ingenierías Industriales sita en Valdepeñas, Badajoz.

d) Plazo de ejecución: De 1 de enero de 2001 a 31 de diciembre de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso público.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 62.275.304 pesetas (374.282,12 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. 1) Sección de Patrimonio. 2) Negociado Patrimonio.
- b) Domicilio: 1) Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n. 2) Edificio Rectorado, Plaza de los Caldereros, 1.
- c) Localidad y Código Postal: 1) 06071 Badajoz. 2) 10071 Cáceres.
- d) Teléfono: 1) 924 28 93 00. 2) 927 25 70 22.
- e) Fax: 1) 924 27 32 60. 2) 927 22 61 65.
- f) Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el 13 de diciembre de 2000.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría C.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 15 de diciembre de 2000.
- b) Documentación a presentar: La señalada en cláusulas 5, 6 y 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los contratos de Consultoría, Asistencia y de Servicios.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.—Entidad: Universidad de Extremadura.
 - 2.—Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
 - 3.—Localidad y Código Postal: 06071 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.